

MENDOZA, **09 ABR 2014**

VISTO:

El Expediente FOD: 2846/2014, en el que se tramita el pago del **ADICIONAL** por **FUNCIÓN CRÍTICA** (menor al 50%), a las Prof. Od. Susana Beatriz PRINICIPE y Od. Marisa Darcy TARCUINI, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta por las funciones que realizan como Responsables en la recepción de trabajos de prótesis y la rendición a los protesistas que realizan los mismos, en esta Facultad;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 25 de marzo ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar ante el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo el pago del **ADICIONAL** por **FUNCIÓN CRÍTICA** (menor al 50 % del básico), por un importe mensual de PESOS: MIL (\$1.000) a cada una, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de agosto de 2014, a las Prof. Od. Susana Beatriz PRINICIPE (DNI: 11.619.662 – LP: 17755) y Od. Marisa Darcy TARCUINI (DNI: 17.295.340 – LP: 23687) que revistan en esta Facultad, por las funciones que realizan como Responsables en la recepción de trabajos de prótesis y la rendición a los protesistas que realizan los mismos.

ARTICULO 2º.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

- 1 – PERSONAL PERMANENTE
- 1-1– GASTOS EN PERSONAL
- 799 – PERSONAL DOCENTE
- 1.1.3 - RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
- Ley 24447 - Artículo 19º - Función Crítica
- \$ 10.000.- (Importe Total por el período asignado Menor al 50%)

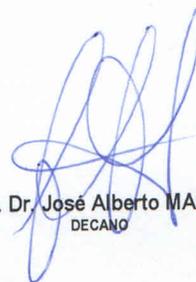
ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCION Nº **147**

F.O
db.



Mgter. María Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Dr. José Alberto MARTIN  
DECANO

Ref. Expte. FOD Nº 6226/2013, S/ pago adicional  
FUNCION CRITICA Lic. Mónica CORONADO